



PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS MPU 2020.

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER: SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO

Compensación o devolución por exceso o cobro indebido de tributos, y emisión de constancias de no adeudo de tributos

REQUISITOS

1. Solicitud-Declaración Jurada en Formulario Único de Trámite (FUT), cumpliendo con los requisitos exigidos (Ley N°27444), y llenando la Solicitud-Declaración Jurada con la información requerida.
2. En caso de Persona Natural: Exhibir el DNI del solicitante o carta simple de poder del representante, y en caso de extranjeros presentar original y copia simple del Carnet de extranjería o pasaporte. En caso de Persona Jurídica: vigencia de poder del representante y número de RUC de la empresa.
3. Adjuntar la copia del comprobante de pago efectuado como documento sustentatorio materia de la petición de la compensación o devolución.

DERECHO DE TRAMITACION

Descripción : Certificado Domiciliario

Importe : el procedimiento tiene un costo de s/ 20.40

BASE LEGAL Y NOTAS

Base Legal:

- * Decreto Supremo N°133-2013-EF, TUO-Texto Único Ordenado del Código Tributario y sus Modificaciones.
- * Decreto Legislativo N°776 y su modificatoria.
- * Dec.Sup. N°156-2004-EF - TUO de la Ley de Tributación Municipal (artículo 14°).

Notas:

Sólo será gratuito el procedimiento de compensación o devolución por exceso o cobro indebido de tributos.

PLAZO PARA RESOLVER Y CALIFICACION

Plazo para resolver: 15 días hábiles

Calificación: Evaluación previa-silencio positivo.

INSTANCIAS DE RECURSOS

Reconsideración: Sub Gerente Recaudación y control /15 días para presentar recurso/15 días para resolver

Apelación: Gerente Administración Tributaria / 15 días para presentar recurso/30 días para resolver